

SALTA, 10 NOV. 2025

RES. H. Nº 1887-25-

Expte. Nº 5/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. Cinthia Natalia Gonza, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 25 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

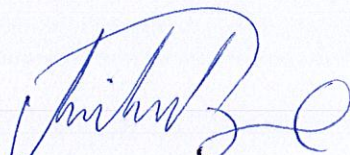
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la Prof. Cinthia Natalia Gonza, Legajo Nº6840, en su cargo docente, de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 25 de octubre de 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48º inc. a) del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás Dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq



MIRYAM MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa